



D^a Isabel Jurado Castro, Alcaldesa – Presidenta de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

Visto la solicitud presentada por D. Jesús Pecero Sánchez, de fecha de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento 19 de diciembre de 2.017 y número de registro 15.041 en el que solicita la permuta de su plaza de agente de la Policía Local de Chipiona con la del Agente de Policía Local de Cazalla de la Sierra D. Miguel Ángel Camacho Gómez.

Visto el escrito presentado por la D^a Isabel Jurado Castro, Alcaldesa – Presidenta de este Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, de fecha 14 de marzo del corriente en el que manifiesta su voluntad de abstenerse en la resolución de la referida solicitud, según el artículo 23 apartado 2 c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en la Concejala Delegada de Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, D^a M^a Jesús Alicia Valdés Millán la resolución del expediente de permuta instruido a instancia de D. Jesús Pecero Sánchez.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente decreto a los interesados y publicarlo en el Portal de Transparencia.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Chipiona, a fecha de la firma electrónica

Doy fe

LA ALCALDESA - PRESIDENTESA

LA SECRETARIA GENERAL